



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-3110-003010-24-5

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-003010-24-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y:

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones El Panta S.A. solicita se autorice la inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional, de un nuevo producto médico.

Que las actividades de elaboración y comercialización de productos médicos se encuentran contempladas por la Ley 16463, el Decreto 9763/64, y MERCOSUR/GMC/RES. N° 40/00, incorporada al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 2318/02 (TO 2004), y normas complementarias.

Que consta la evaluación técnica producida por el Instituto Nacional de Productos Médicos, en la que informa que el producto estudiado reúne los requisitos técnicos que contempla la norma legal vigente, y que los establecimientos declarados demuestran aptitud para la elaboración y el control de calidad del producto cuya inscripción en el Registro se solicita.

Que corresponde autorizar la inscripción en el RPPTM del producto médico objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

## DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

### DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) del producto médico marca antmed nombre descriptivo Inyector de medios de contraste y nombre técnico Inyectores, de Medios de Contraste , de acuerdo con lo solicitado por El Panta S.A. , con los Datos Identificatorios Característicos que figuran al pie de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase los textos de los proyectos de rótulo/s y de instrucciones de uso que obran en documento GEDO N° IF-2024-133514716-APN-INPM#ANMAT .

ARTÍCULO 3º.- En los rótulos e instrucciones de uso autorizados deberá figurar la leyenda "Autorizado por la ANMAT PM 1114-24 ", con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la normativa vigente.

ARTICULO 4º.- Extiéndase el Certificado de Autorización e Inscripción en el RPPTM con los datos característicos mencionados en esta disposición.

ARTÍCULO 5º.- La vigencia del Certificado de Autorización será de cinco (5) años, a partir de la fecha de la presente disposición.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Inscríbase en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica al nuevo producto. Por el Departamento de Mesa de Entrada, notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, conjuntamente con rótulos e instrucciones de uso autorizados y el Certificado mencionado en el artículo 4º. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de confeccionar el legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

### DATOS IDENTIFICATORIOS CARACTERÍSTICOS

PM: 1114-24

Nombre descriptivo: Inyector de medios de contraste

Código de identificación y nombre técnico del producto médico, (ECRI-UMDNS):  
17-968 Inyectores, de Medios de Contraste

Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): antmed

Modelos:

Equipos:

ImaStar CSP

ImaStar CDP

ImaStar ASP  
ImaStar MDP

Accesorios y consumibles

Jeringas de alta presión: 100101, 100102, 100104, 100106, 100107, 100109, 100110, 100111, 100201, 100202, 100203, 100204, 100205, 100301, 100302, 200101, 200201, 200204, 200205, 200104A, 200104B, 200105A, 200105B, 200107, 200301, 200301A, 200301B, 300101, 300102, 300105A, 300105B, 300105, 300106, 300301, 300303, 400101, 400103, 400104, 400105, 400107, 400203, 400303, 400305, 400307, 400308, 400110, 400111, 400302.

Tubo de conexión de presión: 600101, 600102, 600104, 600105, 600106, 600112, 600150, 600151, 600122, 600123, 600155, 680301, 680303, 680304, 680305, 800101, HBR050, HBR075, HBR100, HBR120, HBR150, HBR180, HBR200, HBR250.

Clase de Riesgo: III

Indicación/es autorizada/s:

El inyector ImaStar CSP está indicado para la administración de medios de contraste intravenosos a seres humanos junto con la exploración por tomografía computarizada.

El inyector ImaStar CDP está indicado para la administración de medios de contraste y solución salina intravenosos a seres humanos junto con la exploración por tomografía computarizada.

El inyector ImaStar ASP está indicado para la administración de medios de contraste intravenosos a seres humanos junto con la exploración por angiografía.

El inyector ImaStar MDP está indicado para la administración de medios de contraste y solución salina intravenosos a seres humanos junto con la exploración por resonancia magnética.

Período de vida útil: Inyector de contraste: 10 años.

Jeringas y tubos: 3 años.

Condición de uso: Uso exclusivo a profesionales e instituciones sanitarias

Fuente de obtención de la materia prima de origen biológico: No aplica.

Forma de presentación: Inyector: Por unidad.

Jeringas y tubos: Por unidad. Por 50 unidades.

Método de esterilización: Jeringas y tubos: ETO.

Nombre del fabricante:

Shenzhen Antmed Co., Ltd.

Lugar de elaboración:

18 Jinhui Ave., Pingshan New District, Shenzhen, 518122, China.

1-0047-3110-003010-24-5

Nº Identificador Trámite: 58550

AM